EVALUACIÓN

DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ECUADOR

Fecha de presentación: mayo, 2024 Fecha de aceptación: junio, 2024 Fecha de publicación: agosto, 2024

EVALUACIÓN

DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ECUA-DOR

EVALUATION OF TRANSPARENCY AND ACCOUNTABILITY IN EXECUTIVE BRANCH INSTITUTIONS ECUADOR

Wilson Fernando Arévalo-Castro¹

E-mail: wilson.arevalo57@est.ucacue.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0009-0000-6753-2245

Miryam Alejandra Montero-Cobo1

E-mail: miriam.monteros@ucacue.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0001-8709-4457 Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arévalo-Castro, W. F., & Montero-Cobo, M. A. (2024). Evaluación de la transparencia y rendición de cuentas en instituciones públicas del Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(S2), 183-193.

RESUMEN

El estudio evaluó las prácticas contables de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y su impacto en la transparencia de la rendición de cuentas en instituciones públicas del Ecuador. Se empleó un enfoque mixto que integró elementos cualitativos y cuantitativos. Se encuestaron 82 instituciones públicas y se analizaron los datos con técnicas estadísticas descriptivas. Los resultados mostraron que, aunque la mayoría de las instituciones tienen políticas contables claras y documentadas, un porcentaje alto no las cumple de forma adecuada. Se identificaron áreas de mejora en la ejecución de políticas contables, la divulgación de información financiera y no financiera, el reconocimiento del ingreso al momento del devengado y la adopción de las NICSP. En conclusión, se destacó la necesidad de mejorar la claridad de las políticas contables y la calidad de la auditoría externa para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas del Ecuador.

Palabra clave:

Rendición de cuentas, empresa pública, Ecuador, contabilidad y acceso a la información.

ABSTRACT

The study evaluated the accounting practices of the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) and their impact on the transparency of accountability in public institutions in Ecuador. A mixed approach integrating qualitative and quantitative elements was employed. Eighty-two public institutions were surveyed and the data were analyzed using descriptive statistical techniques. The results showed that, although most of the institutions have clear and documented accounting policies, a high percentage do not adequately comply with them. Areas for improvement were identified in the execution of accounting policies, the disclosure of financial and non-financial information, the recognition of income at the time of accrual and the adoption of IPSAS. In conclusion, the need to improve the clarity of accounting policies and the quality of external auditing to strengthen transparency and accountability in Ecuador's public institutions was highlighted

Keyword:

Accountability, public enterprise, Ecuador, accounting and access to information.

INTRODUCCIÓN

En 1977, con el objetivo de realzar la contabilidad y destacar la labor de sus profesionales, se fundó la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta organización promueve la importancia de la transparencia al fomentar la implementación de principios éticos y la adopción de normas internacionales de auditoría tanto en el sector privado como en el público. Teniendo miembros a nivel internacional, la organización IFAC delegó a un grupo de sus asociados para que conformen una comisión, la cual diseñó y desarrolló las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (Velásquez & Vidal, 2018).

Su objetivo fue el que se promoviese la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza en las entidades del sector público; así se lograría mejorar la calidad de la información financiera. Las NICSP no se originaron en un país específico, por lo tanto, son utilizadas a nivel internacional, son varios los países europeos y latinoamericanos que como parte de sus estrategias de mejoramiento en la calidad de la información financiera y transparencia en las instituciones del sector público las han adoptado (Reyes et al., 2021).

Las NICSP han experimentado una notable evolución en las entidades de Latinoamérica, impulsadas por una combinación de presiones internas y externas provenientes de los entes de control. Esta evolución ha sido progresiva, con países como Chile, Colombia y Perú liderando el camino como pioneros en la adopción e implementación de las NICSP. A medida que estas naciones han avanzado en su proceso de alineación con las normas internacionales, se ha generado una uniformidad contable entre ellas. Esto se refleja en cifras que oscilan entre un 11% y un 84% de adopción de las NICSP en distintos países de Suramérica, lo que indica un compromiso creciente con los estándares contables internacionales en el sector público latinoamericano.

La aplicación de las NICSP presenta un desafío interesante en varias naciones, debido a la dificultad de implementar reformas contables paralelas en cada país. Estos factores han sido decisivos en casos como Ecuador, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Guatemala. Para estos países, se ha planificado un cronograma de implementación: Ecuador y El Salvador comenzaron en 2020, Honduras continuó en 2021, y Costa Rica y Guatemala finalizaron en 2022. Se anticipa que este proceso tendrá beneficios, ya que, además de proporcionar mayor precisión y eficacia, la inclusión de las NICSP permite la integración de funciones y elimina duplicidades, reduciendo la posibilidad de errores y optimizando el tiempo. Al final, esto representa una mejora en la gestión financiera del sector público, así como en la transparencia y calidad de la información (Espinal & Toaza, 2024).

Ecuador incursionó en las NICSP dentro de la función ejecutiva el 28 de diciembre de 2005, a través del Acuerdo Nro. 320 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de garantizar la transparencia de los estados financieros mediante la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en principios contables de devengado (Reyes et al., 2021). En 2006, el principio del devengado se adoptó como obligatorio para la contabilidad gubernamental, marcando el inicio de la aplicación de las NICSP. Este proceso de transición experimentó varios cambios hasta 2019, y el 1 de enero de 2020 entró en vigencia una nueva versión de la normativa de contabilidad gubernamental basada en las NICSP (Machado et al., 2020).

En este contexto, las prácticas contables gubernamentales se volvieron necesarias y obligatorias para las entidades del sector público no financiero. Al utilizar el clasificador presupuestario y el catálogo general de cuentas, se permite un registro preciso de ingresos y gastos, fortaleciendo así el sistema público no financiero para realizar actividades financieras de manera eficaz y responsable. En los últimos años, la tendencia ha sido implementar cambios en el entorno del sector público, lo que impacta significativamente en la conexión de los gobiernos con sus ciudadanos. Estos cambios afectan la percepción de la gestión pública y destacan la importancia estratégica de los sistemas de contabilidad en la evaluación de la administración gubernamental (Espinal & Toaza, 2024).

Con relación a la información presentada en este estudio, se responderá la pregunta: ¿En qué medida las instituciones públicas en Ecuador logran niveles adecuados de transparencia y rendición de cuentas a través de sus prácticas contables y cuáles son los desafíos que enfrentan?

El objetivo de este estudio es evaluar la efectividad de las prácticas contables en las instituciones públicas de Ecuador en términos de transparencia y rendición de cuentas. Además, se pretende identificar los desafíos específicos que estas instituciones enfrentan en la implementación y mantenimiento de dichas prácticas contables, proporcionando un análisis detallado de los factores que influyen en su éxito y las áreas que requieren mejoras.

Las prácticas contables basadas en las NICSP promueven la transparencia en el sector público al establecer estándares claros y uniformes para los estados financieros. Esto facilita la comparabilidad y comprensión de la información contable, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos. Al seguir las NICSP, las entidades públicas garantizan la consistencia y fiabilidad de la información financiera, mejorando así la rendición de cuentas al proporcionar una visión clara y precisa de su situación financiera y desempeño.

Cuando se habla de transparencia en el ámbito empresarial, ya sea financiero o no financiero, público o privado, se parte de dos puntos fundamentales: la rendición de cuentas y el acceso a la información. No obstante, el término rendición de cuentas se ha asociado casi exclusivamente con el sector público, donde funciona como una herramienta para develar irregularidades y combatir la corrupción, buscando proyectar confianza en la política pública. Este concepto tiene una importancia contable, ética y moral, pues, según la teoría de los *stakeholders*, los valores morales deben prevalecer sobre los intereses propios, satisfaciendo los intereses de quienes están en el poder y de los ciudadanos en general. Por esta razón, el principio de transparencia exige que la información se divulgue ampliamente y sea clara, legítima, veraz, oportuna, adecuada y disponible (Herrera & Mahecha, 2018).

Para que un proceso de rendición de cuentas sea eficaz, es necesario que posea calidad, lo que implica tener tecnología avanzada y recursos humanos capacitados en tácticas que permitan una interacción efectiva con los ciudadanos. Esto se maneja desde dos dimensiones: una interna, donde la organización debe funcionar como un equipo que detecta errores, los soluciona, se adapta y mejora los procesos; y una dimensión externa, que hace referencia a los ciudadanos en general, quienes realizan un control y seguimiento del compromiso de trabajo de sus líderes políticos. Por ello, la rendición de cuentas está regulada bajo un orden jerárquico de leyes y reglamentos y debe cumplir con etapas de ejecución para que el informe final fortalezca la unión entre lo político, la buena gobernanza y la ciudadanía (García & Ruiz, 2021).

La consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas ha evolucionado junto con los gobernantes de estilo democrático. En Europa del Este, algunos países de Asia y África ejercen vigilancia rigurosa sobre la gestión de sus gobernantes electos, aunque esto no ha podido evitar por completo los actos de corrupción en el sector público. Sin embargo, estas prácticas mantienen a los ciudadanos en pie de lucha contra la corrupción. En la actualidad, casi todos los países de Latinoamérica siguen una línea política democrática que les permite reemplazar al partido político que ha demostrado ineficiencia en su labor, lo que, en cierta medida, obliga a desarrollar una rendición de cuentas con responsabilidad gubernamental.

En las naciones latinoamericanas, donde aún predomina una democracia delegativa, resulta necesario desarrollar una cultura de transparencia con mecanismos de responsabilidad y control que solidifiquen la participación del ciudadano y del gobierno en turno, permitiendo así presentar una rendición de cuentas de calidad de manera oportuna y transparente (Emmerich, 2004).

Considerando los cambios significativos a nivel mundial, no es suficiente que los responsables en las entidades realicen una gestión consciente; esta gestión debe estar acompañada por directivos y autoridades de cada institución. De esta manera, las necesidades en cada fase del proceso pueden ser identificadas con antelación y

abordadas de manera efectiva, permitiendo la innovación y mejora continua. Los procedimientos deben renovarse y simplificarse para cumplir con los requisitos, criterios, principios y términos legales, presentando informes que reflejen la calidad en la gestión pública (García & Ruiz, 2021).

En Ecuador, desde el año 2005, se han reformado leyes, emitido acuerdos, resoluciones, manuales, instructivos y otros documentos que incentivan el desarrollo de una gobernanza responsable y una participación ciudadana activa. Desde los poderes del Estado ecuatoriano, se han creado entes rectores que vigilan la gestión pública de las instituciones estatales. Cada una de estas instituciones responde a su misión y objetivos institucionales, además de cumplir con leyes y reglamentos que establecen parámetros para la práctica de la transparencia (Reyes et al., 2021).

El Ministerio de Finanzas Públicas es el ente rector del sistema público ecuatoriano, encargado de emitir la normativa pública basada en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). Esta normativa incluye la contabilidad gubernamental basada en el principio del devengado, una herramienta idónea para presentar resultados económicos detallando los ingresos y gastos de cada entidad pública dentro de un periodo fiscal. Esta práctica contable permite a las instituciones públicas del Ecuador presentar información que sirve para evaluar y monitorear los procesos financieros y de gestión (Machado et al., 2020).

Con la reforma de la Constitución del 2008, se crearon entidades públicas adicionales en el Estado ecuatoriano para vigilar y controlar la gestión de otras instituciones gubernamentales, con el objetivo principal de combatir la corrupción en el sector público. Es perentorio revisar lo que dicta la ley en materia de transparencia y rendición de cuentas. En cuanto al acceso a la información pública, la Constitución establece en el artículo 18 que todas las personas pueden acceder libremente a la información generada por las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

Con el propósito de fomentar la confianza ciudadana, los gobiernos han establecido políticas de rendición de cuentas y transparencia, particularmente en el ámbito del sector público. En términos simples, la transparencia se presenta como una herramienta clave que varios gobiernos emplean para mitigar el abuso de poder en los sistemas políticos y económicos democráticos. Esta transparencia se vincula con la rendición de cuentas, donde la ética exige que no sea controlada solo por los grupos de poder, con el fin de combatir y prevenir la corrupción. Este proceso fortalece la confianza en los funcionarios e instituciones públicas, donde las reglas, procesos y planes gubernamentales deben operar bajo el principio de la transparencia de la información (Herrera & Mahecha, 2018).

En cuanto a la calidad de la rendición de cuentas, esta se hace más evidente con los avances tecnológicos y el papel crucial que desempeñan los ciudadanos en la regulación de la información. Sin embargo, aún se requieren cambios en las áreas administrativas y gerenciales del sector público para lograr un impacto significativo en el acceso a la información pública para los ciudadanos que interactúan con los servicios gubernamentales. Esto implica la incorporación de estrategias que prevengan errores y, en ciertos casos, permitan denunciar irregularidades.

En el caso de Ecuador, se sigue un orden jerárquico en la normativa que rige la rendición de cuentas en las entidades gubernamentales, donde se establecen parámetros bajo la Constitución, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (García & Ruiz, 2021).

La contabilidad gubernamental desempeña un papel fundamental al registrar, ejecutar y presentar las actividades económicas del sector público, las cuales se basan en el presupuesto general del estado y abarcan tanto gastos corrientes como de inversión. Esta información resulta esencial para la toma de decisiones de diversos actores involucrados en la gestión pública, así como para los fiscalizadores encargados de verificar el uso adecuado de los fondos públicos, los entes de control en la formulación de políticas públicas y sociales, y los organismos multilaterales que evalúan la sostenibilidad de los programas de financiamiento y planes de inversión (Luciani et al., 2018, 2019).

En el contexto ecuatoriano, las prácticas contables son herramientas indispensables para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y la Subsecretaría de Contabilidad es responsable de modificar y emitir nuevas normas en respuesta a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (NTCG). Estas normas pueden aplicarse de manera proactiva o retroactiva, siendo esta última opción la que ajusta los saldos iniciales de los componentes financieros para permitir una comparación adecuada. Sin embargo, hay casos en los que la retroactividad no es factible (Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2023).

La aplicación del principio del devengado en la normativa técnica presupuestaria se da en el momento del reconocimiento de la obligación, que ocurre durante la ejecución presupuestaria cuando se genera un gasto, ya sea con o sin contraprestación de bienes, servicios u obras mediante un acto administrativo válido. En el registro de la obligación adquirida, se verifica la documentación soporte que justifica la entrega o recepción de los bienes, servicios u obras contratadas. Para los gastos sin contraprestación, no se requiere documentación comprobatoria, sino que se cumple con el acto administrativo bajo la normativa legal vigente (Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2023).

Las Normas Técnicas de Contabilidad, como se establece en el apartado 4.3, orientan el proceso contable hacia la transformación, creación, intercambio, extinción, transferencia y cualquier otro cambio que pueda ocurrir. Además, proporcionan formatos de estados financieros que son consolidados por el Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental. Esta información se presenta a nivel interinstitucional, sectorial y global, utilizando datos patrimoniales, financieros y presupuestarios proporcionados por los funcionarios responsables de la información financiera del sector público, en el plazo establecido por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Los estados financieros se presentan anualmente de acuerdo con el criterio de exposición de información del Sistema Nacional de Finanzas Públicas. Estos informes pueden ser comparativos, basados en las cifras del ejercicio anterior. Incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios del patrimonio, el estado de flujo de efectivo, el estado de ejecución presupuestaria, el balance de comprobación acumulado y las revelaciones. Estos estados se presentan en enero de cada año, con corte al 31 de diciembre, en formato digital, legalizados y con las revelaciones necesarias. Las revelaciones son notas explicativas de los hechos económicos más relevantes encontrados en los estados financieros. Deben ser presentadas de forma numérica, identificadas por cuentas contables y adjuntadas a los estados financieros, con el fin de facilitar la toma de decisiones desde una posición clara y objetiva.

El Código Orgánico de Finanzas Públicas, en el artículo 187, establece los sistemas informáticos que deben utilizarse para los procesos contables. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas presenta el Sistema de Administración Financiera Integrado a través de una plataforma de uso obligatorio para todas las entidades que conforman el presupuesto general del estado. Sin embargo, el artículo 188 establece una excepción para las juntas parroquiales, quienes deben implementar un Sistema Integrado acorde a las disposiciones de estandarización de sistemas de administración financiera vigentes. Las instituciones que no forman parte del Presupuesto General del Estado pueden hacer uso de la plataforma cuando lo consideren necesario. Estas instituciones están obligadas a preparar y presentar reportes de información de administración financiera al ente rector, siendo el único caso de uso obligatorio de las plataformas informáticas del Presupuesto General del Estado (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010a).

Las entidades contempladas en el COOTAD están obligadas a realizar periódicamente su rendición de cuentas. Además, deben desarrollar mecanismos que fomenten la participación ciudadana, promoviendo así una política libre de corrupción donde los ciudadanos puedan conocer y participar en las decisiones políticas. Esto se establece

en los artículos 303 y 304, incisos f) del COOTAD. A mayor vigilancia y participación ciudadana, se espera una mayor prolijidad en los informes de rendición de cuentas, según lo mencionado en estos artículos.

Por otro lado, el artículo 168 del mismo código establece que la administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados debe ser concordante y ajustarse a las disposiciones legales, principios, normas y protocolos técnicos de contabilidad y presupuesto del sector público no financiero (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010a).

En el contexto de la democracia, es esencial que haya transparencia en la información administrativa y financiera del sector público. La LOTAIP, en su artículo 4, apartado 10, establece que las entidades gubernamentales están obligadas a presentar información completa y trabajar de manera proactiva para fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones, en lo que se conoce como transparencia focalizada (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010b).

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (CGE), en su artículo 45, considera como responsabilidad culposa el incumplimiento de la LOTAIP, y establece que se evaluará el grado de inobservancia en el que haya incurrido el funcionario, teniendo en cuenta las atribuciones, competencias y obligaciones de su cargo (Ecuador. Asamblea Nacional, 2002). En cuanto al acceso a la información pública, la LOTAIP, en sus artículos 7, 8 y 9, garantiza el derecho de acceso a la información, así como la obligación de los sujetos a promover, transparentar, garantizar y proteger este derecho (Ecuador. Asamblea Nacional, 2023).

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 206, numeral 1, establece que la Función de Transparencia y Control Social debe promover la transparencia, rendición de cuentas, control e incentivar la participación ciudadana para prevenir la corrupción (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). La Defensoría del Pueblo, según la LOTAIP en su artículo 12, es el ente rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, y tiene la responsabilidad de vigilar y garantizar el cumplimiento de la ley. Asimismo, el artículo 13 de la LOTAIP enfatiza las atribuciones de la Defensoría para precautelar la calidad de la información pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2023). La LOTAIP, en su artículo 5, inciso K, menciona la rendición de cuentas como una obligación para todo individuo que ejerza una función pública. Además, establece requisitos para el acceso libre a la información pública, como que esta debe ser completa y oportuna (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010b).

En relación con los registros de información pública, el artículo 10 de la LOTAIP establece que estos deben realizarse de manera profesional y cumplir con los parámetros estipulados por la Ley del Sistema Nacional de Archivos (LSNA). La información debe permanecer en custodia de la institución que la genere hasta que sea transferida

al Archivo Intermedio de la Dirección de Archivo de la Administración Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2023).

Es fundamental que las entidades gubernamentales cumplan con la rendición de cuentas y promuevan la transparencia y el acceso a la información pública para garantizar una gestión eficiente y libre de corrupción.

La NICSP 01 garantiza la coherencia en la presentación de estados financieros, promoviendo la comparabilidad entre los registros financieros previos y actuales de la institución, así como con otras entidades. Los párrafos 15 y 16 de esta normativa establecen que los estados financieros representan la estructura de la situación financiera y el desempeño de la institución, con el propósito de proporcionar información útil para los usuarios, facilitando la toma de decisiones y evaluaciones, además de establecer un camino hacia la rendición de cuentas. Dichos estados financieros deben detallar las fuentes de información. la asignación y el uso de recursos financieros, la capacidad de financiación de la institución y el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones. Además, pueden servir como herramienta predictiva para la entidad, verificando la legitimidad de los recursos financieros conforme a las regulaciones pertinentes (Perú. Ministerio de Economía y Finanzas, 2022ab).

Estos estados financieros, también conocidos como balance de activos y pasivos o estado de operaciones, proveen información valiosa para evaluar la capacidad de la entidad para seguir proporcionando servicios y estimar sus necesidades futuras de recursos, garantizando así su capacidad para cumplir con su misión de servicio público. Dado que las instituciones del estado a menudo operan dentro de limitaciones presupuestarias establecidas, es esencial que cumplan con los requisitos establecidos por las NICSP.

En términos de calidad, presentación y revelación de estados financieros, es pertinente que estos reflejen fielmente las transacciones financieras. Es imperativo que las NICSP se apliquen de forma exclusiva a los estados financieros, y que quienes los preparen sean capaces de distinguir la información sujeta a estas normativas de cualquier otra. Esta información debe revelar las políticas contables, como la base de medición utilizada, el nivel de aplicación de disposiciones transitorias de las NICSP y otras políticas relevantes para comprender los estados financieros. La información sobre políticas contables debe tener en cuenta que el uso de múltiples bases de medición puede afectar significativamente su análisis.

La NICSP 14 es de vital importancia para la presentación de los estados financieros, esta se basa en ajustar los estados financieros por los hechos económicos favorables o desfavorables ocurridos entre la fecha de la presentación de los estados financieros y la autorización para su emisión. La fecha de presentación es el último

día del periodo sobre el que se informa al cual se refieren los estados financieros. La fecha de autorización para su emisión es la fecha en la cual los estados financieros reciben aprobación del individuo o consejo con autoridad de finalizarlos para su emisión. Estos hechos ocurridos pueden representar un ajuste y no ajuste en los estados financieros de las entidades. Sin embargo, al seguir estas normas las entidades públicas pueden garantizar la transparencia y la fiabilidad de su información financiera, lo que promueve la confianza de los usuarios en la gestión financiera y en la toma de decisiones (Perú. Ministerio de Economía y Finanzas, 2022ab).

Si posterior a la fecha de presentación de los estados financieros existiese evidencia de que se deba realizar un ajuste, este se realizará siempre y cuando se presenten soportes de que el cambio debe realizarse y cumpla con las condiciones para ello.

Al abordar la relevancia de la información presupuestaria, es concluyente hacer referencia a la NICSP 24, la cual requiere una comparación entre los importes presupuestarios y los importes surgidos de la ejecución del presupuesto en los balances financieros. Esto obliga a las instituciones a rendir cuentas públicas, aumentando la transparencia en sus estados financieros al demostrar el cumplimiento del presupuesto aprobado. En esta normativa se presentan definiciones fundamentales, como el Presupuesto Anual, aprobado para un año sin incluir proyecciones futuras, y el Presupuesto Plurianual, aprobado para más de un año. Asimismo, se define la Asignación Presupuestaria como la autorización para destinar fondos a objetivos específicos, y el Presupuesto Aprobado como el desembolso final, con la Base Presupuestaria siendo el devengo o base de acumulación contable (Perú. Ministerio de Economía y Finanzas, 2022ab).

Es importante diferenciar que un presupuesto aprobado no es una mera proyección sin bases sólidas. Sin embargo, si un presupuesto no se aprueba al inicio del periodo presupuestario, el presupuesto inicial será el ejecutado en el periodo fiscal anterior. Este presupuesto inicial puede incluir gastos asignados automáticamente en relación con compromisos pendientes del año anterior. Además, es posible realizar asignaciones presupuestarias suplementarias para cubrir necesidades imprevistas. Respecto al presupuesto final, este contempla cambios y modificaciones autorizadas, ya sea por recortes o reprogramaciones presupuestarias.

Al presentar información relevante, las instituciones deben realizar y mostrar la comparación de los importes presupuestarios en columnas adicionales en los estados financieros, siempre que el presupuesto se elabore de manera comparable. Cualquier cambio presupuestario debe ser aprobado por acciones legislativas o por autoridades designadas para la revisión del presupuesto inicial, y estos cambios deben ser señalados en los estados financieros mediante notas explicativas.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio de investigación se llevó a cabo mediante un enfoque mixto que combinó elementos cualitativos y cuantitativos. Esta combinación de enfoques permitió recopilar datos, analizarlos e inferir conclusiones con mayor precisión, reduciendo así los posibles errores de investigación (Gallardo, 2017).

Se optó por un diseño no experimental, centrado en la observación y descripción de los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, sin manipulación de variables. El alcance del estudio fue descriptivo-explicativo, con el objetivo de comprender y explicar las características relacionadas con las prácticas contables de las NICSP y su impacto en la transparencia de la rendición de cuentas de las instituciones públicas del Ecuador en un contexto específico. Este análisis se realizó de manera transversal, en un solo momento del tiempo.

Se emplearon varios métodos, entre ellos el histórico-lógico para comprender la evolución de las prácticas contables de las NICSP en las empresas del sector público ecuatoriano. Además, se utilizó el método inductivo-deductivo para analizar los datos recopilados, deducir patrones generales a partir de observaciones específicas y formular hipótesis que fueron contrastadas con los datos obtenidos, así como el método estadístico para cuantificar los datos recopilados a través de encuestas e identificar tendencias y relaciones entre variables.

La recolección de datos se realizó mediante dos técnicas: el desarrollo y aplicación de encuestas, utilizando cuestionarios estructurados para recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre las prácticas contables de las NICSP y su impacto en la transparencia de la rendición de cuentas en instituciones públicas ecuatorianas, y la revisión documental mediante fichas, que implicó una exhaustiva revisión de documentos y fuentes relevantes para organizar y sintetizar la información obtenida.

La unidad de análisis se constituyó por empresas del sector público ecuatoriano, con un universo de estudio de 3126 empresas, de las cuales se seleccionaron por conveniencia 82 para el muestreo. La información se recopiló del sitio web correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para el procesamiento de datos, se empleó el software JASP versión 22 (2021), el cual proporciona herramientas estadísticas avanzadas para el análisis, interpretación de datos y la obtención de resultados confiables.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Políticas contables claras y documentadas: el análisis de la muestra de 82 instituciones públicas ecuatorianas revela que el 57.32% afirmó tener políticas contables claras y documentadas. Sin embargo, un 35.36% mencionó que estas políticas están claras solo en cierta medida. En contraste, el 7.32% no cuenta con políticas contables

claras y documentadas, señalando la necesidad de atención y acción para garantizar estándares contables adecuados en todas las instituciones (Tabla 1).

Tabla 1. Políticas contables claras y documentadas.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En cierta medida	29	35,36	35,36	35,36
No	6	7,32	7,32	42,68
Si	47	57,32	57,32	100
Total	82	100		

Calificación de la consistencia de la ejecución de las políticas contables y evaluación de los procesos contables: la mayoría de los encuestados califica los procesos contables de sus instituciones como moderadamente eficientes y precisos en un 70.73%, el 25.61% considerándolos altamente eficientes y precisos y el 3.66% los evalúa como insatisfactorios. Respecto a la consistencia en la aplicación de políticas contables, la mayoría la percibe como aceptable con el 71.52%, aunque un pequeño porcentaje del 3.66% la considera insatisfactoria.

Divulgación de información no financiera y sus requisitos legales: los datos muestran que el 72.84% de los encuestados califica la divulgación financiera como aceptable, con un 16.05% que la considera muy satisfactoria. En cuanto a la divulgación de información no financiera relevante para la toma de decisiones, el 64.20% la califica como aceptable, y el 7.41% la considera insatisfactoria. Se refleja una valoración general favorable tanto en la divulgación financiera como en la no financiera y también la necesidad de mejoras.

Sistemas de información contable y estándares en la preparación de estados financieros: en cuanto al cumplimiento de estándares de calidad y precisión en la preparación de estados financieros de las instituciones, el 39.51% lo califica como excelente y un 55.56% como aceptable. Respecto al uso de sistemas de información contable, la mayoría lo considera aceptable con el 58.02%, y el 4.94% lo evalúa como insatisfactorio. Los resultados de la investigación indican el cumplimiento de estándares y la idoneidad de los sistemas contable, y la necesidad de mejorar la actualización y adaptación de dichos sistemas para asegurar su eficacia continua.

Conformidad del cumplimiento de requisitos establecidos por ente de control: el 49% de los encuestados percibe que el cumplimiento del departamento financiero de su institución en relación con los requisitos de presentación y divulgación establecidos por organismos reguladores es parcialmente conforme, mientras que un 44% lo considera totalmente conforme. Tan solo un el 6% lo describe como no conforme. Estos datos indican áreas para mejorar en el cumplimiento total de los requisitos de presentación y divulgación financiera según los estándares regulatorios establecidos (ver figura 1).

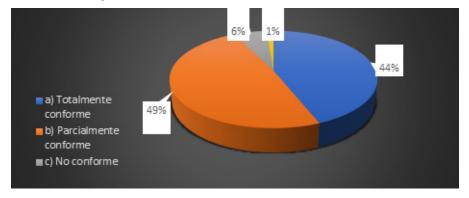


Figura 1. Conformidad del cumplimiento de requisitos establecidos por ente de control.

Calificación del reconocimiento del ingreso al momento del devengado: los datos muestran que el 64.63% califica como aceptable el reconocimiento de ingresos al momento del devengo y 28.05 % como muy satisfactorio, ya que se lleva a cabo con base en su devengo en lugar de su recepción en efectivo. Además, el 7,32% lo evalúa como insatisfactorio, lo que señala áreas de mejora en el proceso para asegurar su precisión y coherencia con los principios contables establecidos (ver figura 2).

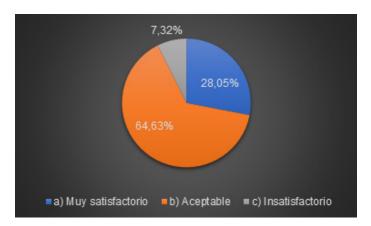


Figura 2. Calificación del reconocimiento del ingreso al momento del devengado.

Nivel de identificación, adopción y aplicación de las NICSP: la percepción general sobre la precisión en la identificación NICSP por parte del departamento financiero es buena, con un importante porcentaje calificándola como aceptable, y un pequeño grupo que considera este aspecto insatisfactorio, lo que señala áreas de mejora en la identificación de las NICSP. En cuanto a la adopción y aplicación de todas las NICSP relevantes, la mayoría la califica como aceptable y un pequeño porcentaje percibe esta área como insatisfactoria, destacando la necesidad de mejorar la implementación de las normas contables (ver tabla 2).

Tabla 2. Nivel de identificación, adopción y aplicación de las NICSP.

Tablas de Contingencia	Nivel de identificación de las NICSP			
Nivel adopción y aplicación de las NICSP	a) Excelente	b) Aceptable	c) Insatisfactorio	Total
a) Excelente	15	4	0	19
b) Aceptable	5	45	5	55
c) Insatisfactorio	0	1	4	5
Total	20	50	9	79

Políticas contables óptimas aplicadas para la preparación de los estados financieros: el 58.75% de los encuestados percibe que existen políticas contables claras y documentadas en el departamento financiero de su institución, mientras que un 41.25% considera que estas políticas son claras solo en cierta medida. En cuanto a la auditoría externa, el 58.75% la califica como aceptable, con un 8.75% que la considera insatisfactoria. Los datos revelan la necesidad de mejorar la claridad de las políticas contables y la calidad de la auditoría externa.

Divulgación y publicación de información financiera: el 76.92% considera que la divulgación de información financiera en sus departamentos financieros es aceptable, mientras que el 21.52% la califica como excelente, considerando como buena divulgación de información financiera en términos de calidad y transparencia. En cuanto a la publicación de esta información en términos de oportunidad y accesibilidad el 67.09% la califica como aceptable, aunque el 2.53% la considera deficiente.

La responsabilidad y participación de la alta dirección en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas: el 49.38% de los encuestados describe la participación activa de la alta dirección en la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, seguido por un 32.10% que la describe como muy activa. En cuanto al nivel de responsabilidad en el departamento financiero referente a la transparencia y rendición de cuentas se obtiene que el 53.09% lo califica como moderado, mientras que un pequeño porcentaje del 2.47%, lo considera escaso. Esto sugiere que, aún hace falta un mayor nivel de involucramiento.

Prácticas de control interno y Accesibilidad de la información contable: el 67.9% de los encuestados divisa la accesibilidad de la información contable en departamentos financieros como accesible, y el 19.8% la considera muy accesible. Respecto a las prácticas de supervisión y control interno, el 67.9% las califica como aceptables, con un 4.9% describiéndolas como insatisfactorias. Estos hallazgos indican, por un lado, el grado de cumplimiento en la accesibilidad y por otro las áreas que necesitan mejoras.

Transparencia y rendición de cuentas referente a la información presupuestaria: de los encuestados, el 60.98% califica la transparencia y rendición de cuentas en relación con la información presupuestaria como aceptable, y el 35.37% la considera excelente. Sin embargo, el 2.44% la describe como deficiente.

El estudio realizado por Lerner (2021), en países de América Latina y América del Norte, muestra una amplia variedad de enfoques y prácticas en la gestión pública, con énfasis en la evaluación de resultados, la planificación estratégica y la rendición de cuentas institucional. Por otro lado, el estudio basado en el indicador de efectividad gubernamental del Banco Mundial muestra cómo los países de América del Norte, resaltándose los Estados Unidos y Canadá, obtienen puntajes más altos en cuanto a la rendición de cuentas por resultados en comparación con los países latinoamericanos. Este resultado sugiere una mayor madurez en los sistemas de rendición de cuentas en estos países, con énfasis en la calidad de los servicios públicos, la independencia del servicio civil y la formulación e implementación de políticas.

Sin embargo, en América Latina, se identifican áreas de oportunidad en la implementación de herramientas de evaluación de resultados y en el fortalecimiento de la receptividad hacia la participación social y la responsabilidad social. En América del Norte, a pesar de los altos puntajes en el indicador de efectividad gubernamental, aún se pueden implementar mejoras en términos de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

El presente estudio, llevado a cabo en varias instituciones del sector público en Ecuador, contrasta con la investigación realizada por Reyes et al. (2021), en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia del Cañar. Se observan similitudes y diferencias significativas en relación con el grado de convergencia con las normas contables internacionales.

Ambos estudios coinciden en la importancia de contar con políticas contables claras y documentadas. En el estudio de las empresas del sector público del Ecuador, el 57.32% afirmó tener políticas contables claras y documentadas, mientras que, en el estudio de los gobiernos autónomos del Cañar, se identificó que el 60% de los encuestados tiene conocimiento de la normativa de convergencia contable. Sin embargo, en ambos casos, hay un porcentaje significativo que no cumple con estas políticas de manera adecuada.

Mientras que en el estudio de las empresas del sector público se evaluó el cumplimiento de estándares contables y la aplicación de las NICSP, en el estudio de los gobiernos autónomos del Cañar se evaluó el grado de cumplimiento de los distintos subgrupos de cuentas de acuerdo con las normas contables internacionales. En ambos casos, se identificaron áreas de mejora y falta de cumplimiento con la normativa contable establecida.

Ambos estudios reflejan la importancia de avanzar hacia la convergencia de la contabilidad gubernamental con las normas internacionales. Si bien se identificaron avances en algunos aspectos, también se evidenciaron áreas de mejora y falta de cumplimiento con la normativa contable establecida. Esto sugiere la necesidad de continuar trabajando en la implementación y el cumplimiento de las normas contables internacionales en el sector público, tanto a nivel de empresas como de gobiernos autónomos

CONCLUSIONES

Aunque la adopción de las NICSP representa un avance revelador, varios países latinoamericanos enfrentan desafíos en su ejecución debido a la necesidad de llevar a cabo reformas contables paralelas según las circunstancias de cada nación. Ecuador, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Guatemala han establecido cronogramas de implementación para adaptarse a estas normas internacionales. La clave para superar estos desafíos radica en la capacidad de las instituciones públicas para integrar de forma eficaz las nuevas normativas, optimizar los recursos y garantizar la precisión y eficacia en la gestión financiera.

En Ecuador, la adopción de las NICSP ha sido parte de un proceso continuo de reforma contable que busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. La creación de entidades rectoras y la implementación de normativas específicas, como el Manual de Contabilidad Gubernamental, han sido pasos importantes para garantizar la calidad de la información financiera y promover la participación ciudadana activa. Sin embargo, aún existen desafíos en términos de recursos humanos capacitados y tecnología avanzada necesarios para asegurar la eficacia de estos procesos de rendición de cuentas.

A pesar de que la mayoría de los encuestados percibe una claridad razonable en las políticas contables, existe un porcentaje característico que aún enfrenta dificultades en este aspecto. Esto destaca la importancia de prestar atención y tomar medidas para garantizar estándares contables adecuados en todas las instituciones, en especial enfocándose en el 7.32% que indicó no contar con políticas contables claras y documentadas.

Estos hallazgos determinan la importancia de evaluar y perfeccionar de forma continua los procesos contables para garantizar su eficacia y coherencia en todas las instituciones públicas. Aun declarando una percepción general favorable sobre la divulgación de información financiera y presupuestaria, así como sobre la responsabilidad y participación de la alta dirección en la promoción de una cultura de transparencia, existen áreas a pulir para demostrar su beneficio. Esto sugiere la necesidad de seguir trabajando en la mejora de la calidad y accesibilidad de la información contable, además del fortalecimiento de la responsabilidad y participación de la alta dirección en la rendición de cuentas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional. (2002). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. *Detrminación de responsabilidades*. Registro Oficial 595. https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4 ecu const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010a). Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4 ecu plani.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010b). Ley Órganica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial 337. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5 ecu ane cpccs 22 ley org tran acc inf pub.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2023). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial 245. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/03/ley_organica_de_transparencia_y acceso_a_la_informacion_publica_2023.pdf
- Ecuador. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2023). Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SIN-FIP-2023-marzo2023.pdf
- Emmerich, G. (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *POLIS: Investigación y Análisis Socio Politico y Psicosocial, 2(4)*, 67-90. https://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf
- Espinal-Carrillo, E. F., & Toaza-Tipantasig, S. E. (2024). Integración de la contabilidad gubernamental y planificación presupuestaria: eficiencia y transparencia en la gestión financiera. *Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas*, 7(S1), 6-16. https://doi.org/10.62452/2qd-fn802
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Ivestigación: manual autoinformativo interactivo*. Universidad Continental.
- García, V., & Ruiz, A. (2021). Gestión de la calidad para los procesos de rendición de cuentas en instituciones públicas del Ecuador. *ECA sinergia*, 12(2), 104-110. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3239
- Herrera, W., & Mahecha, I. (2018). Transparencia, razón pública y rendición de cuentas en las empresas. *Veritas*, (41), 39–68. https://doi.org/10.4067/S0718-92732018000300039

- Lerner, E. (2021). Metodología para la rendición de cuentas por resultados en el sector público. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 79, 155-190.
- Luciani, L., Castellanos, H., & Zerpa, S. (2018). Elementos claves de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: un aporte para el sistema de contabilidad gubernamental. *Visión Gerencial*, 2, 275-277. http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/15562
- Luciani, L., Navarro, O., & Viloria, J. (2019). Codificación de cuentas. Hacia una metodología flexible y sistemática para las pequeñas y medianas empresas. *Visión gerencial*, 1, 73-83. https://www.redalyc.org/journal/4655/465554397007/465554397007.pdf
- Machado, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Arbitrada interdiciplinaria KOINONIA*, 5(10), 160-194. https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215007/576869215007.
- Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES<emid=101378&lang=es-ES&view=article&id=3352
- Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (2022b). Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Público. Presentacion de estados financieros. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta publ/con nor co/nicsp/NICSP1 2022.pdf
- Reyes, J., Reyes, N., & Càrdenas, J. (2021). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Venezolana de gerencia*, 24(88), 1179-1193.
- Velásquez Graciano, O. D., & Pérez Morales, J. V. (2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp): comparativo de los modelos de Colombia y Chile. *Cuadernos De Contabilidad*, 19(47), 24–59. https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.cnic